Consideraciones sobre **Certificados Transaccionales**

Recordatorio: plazos de tiempo y puntos importantes a tener en cuenta

UK

24h

De acuerdo al REGLAMENTO EUROPEO (CE) 1235/2008 - Art. 13(2), las exportaciones a la COMUNIDAD EUROPEA deben realizarse a través del sistema TRACES y a los países firmantes del BREXIT: REINO UNIDO (UK: Inglaterra, Escocia y Gales) utilizando la plantilla GB COI, en ambos casos el COI debe ser emitido antes de que la carga salga del país de origen y el proceso sólo se completa con la presentación del BL definitivo.
Por lo tanto, el operador deberá solicitar el COI / GB COI al menos 48 hs antes de que la mercadería abandone el país de origen para que el equipo de TC pueda procesar la documentación. **LETIS no puede garantizar que el documento sea aceptado por la autoridad local cuando sea emitido después de la fecha límite solicitada por el reglamento.**

El operador también debe informar cuando realice venta de mercadería orgánica en el circuito convencional con el objetivo de mantener una **trazabilidad clara.**

---

3 MESES

En los casos de ventas de pequeños productores ó ventas a consumidor final, es recomendable **agrupar las ventas** realizadas durante un período de 3 meses y **solicitar un único transaccional** enviando la documentación respaldatoria. **(Facturas comerciales, remitos o algún registro que demuestre las ventas realizadas).**

En cuanto a los documentos comerciales y de transporte que presente para respaldar una venta de productos orgánicos, debe i**dentificarse claramente la condición ORGÁNICA** de la mercadería.

Cuando un operador **subcontrate un servicio,** por ejemplo, empaque de fruta o elaboración de vino en bodega, **deberá declararlo** y se emitirá un certificado de movimiento de mercadería sin valor comercial con el objetivo de **mantener la trazabilidad del producto**

LETIS
Certificadora I Orgánicos & Calidad